Proceso No.	RE 006-2026
Objeto:	STC67- ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LA META 64 DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PROYECTO C1456-2026 RICAURTE ES UNA NOTA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA.

El componente técnico del comité evaluador designado mediante Resolución N°1437 del 09 de noviembre para realizar verificación de los requisitos habilitantes técnicos al proceso competitivo de las entidades sin ánimo de lucro RE N° 006-2026, procede a evaluar las ofertas presentadas en los siguientes términos:

No.	Proponente	C.C. O NIT N°.
1.	CORPORACION ARTISTICA MIMESIS	900.023.210-4

1. EVALUACION

Hoy 12 de noviembre se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el oferente CORPORACION ARTISTICA MIMESIS, conforme a la invitación pública del proceso en referencia para determinar si el oferente queda habilitado para continuar, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación:

1.1. PROPUESTA ECONOMICA

REQUISITOS EXIGIDOS	CORPORACION ARTISTICA MIMESIS
Verificación propuesta económica	CUMPLE

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1.	CORPORACION ARTISITICA MIMESIS	$39.415.000

1.2. Verificación requisitos habilitantes técnicos

Requisito	Cumple / NO Cumple	Observación
EXPERIENCIA DE LA ESAL: La Esal deberá acreditar experiencia así: **Experiencia General** Los requisitos técnicos habilitantes (objetivos del proyecto) deberán ser cumplidos por todos las ESAL, los cuales deberán acreditar con su propuesta. La experiencia esté relacionada con la ejecución de programas similares o afines a producción u organización de eventos culturales y artísticos, el cual contratar el Municipio y es proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto.		1. **Nombre y NIT de la empresa o entidad contratante:** Municipio de Anapoima NIT: 890.680.097-1 **Nombre del contratista:** Corporación artística Mimesis NIT: 900.023.210-4 **Número del contrato:** Contrato de Apoyo Logístico No. 243 de 2018

La ESAL deberá acreditar la experiencia mediante convenios o contratos debidamente celebrados. ejecutados y terminados en las cuales se describan las actividades requeridas y que son inherentes al proyecto. La entidad sin ánimo de lucro interesadas debe acreditar experiencia: Máximo tres (3) contratos, cuyo objeto corresponda a la prestación y/o provisión de servicios de logística para la ejecución de proyectos y eventos de carácter cultural, celebrados con entidades públicas y ejecutados durante dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato o convenio y su respectiva certificación de cumplimiento, acta de liquidación o documento equivalente que permita verificar su ejecución y alcance. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en pesos colombianos o su equivalente en SMMLV **NOTA 1**: Si en la certificación y/o contrato o convenio y acta de liquidación, presentada por los proponentes NO se encuentra explícitamente lo requerido en los literales anteriores, se solicitará en el periodo establecido para subsanación se allegue la documentación correspondiente, en la cual se pueda revisar lo requerido por la entidad. **NOTA 2:** El proponente que haya ejecutado los contratos ó convenios como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar, para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó. Razón por la cual, en la certificación o el contrato y acta de liquidación del contrato o convenio aportado, deberán expresar su porcentaje de participación. **NOTA 3:** Para la acreditación de experiencia general o especifica entre particulares o entidades privadas el proponente deberá adjuntar junto a la certificación de experiencia y/o acta de liquidación la factura de venta		**Objeto del contrato:** Apoyo logístico en la organización y desarrollo de las actividades culturales en el marco del xxv concurso nacional de bandas musicales "pedro Ignacio Castro Perilla" 2018 a realizarse del 01 al 05 de noviembre de 2018 en el municipio de Anapoima Cundinamarca **Fecha de inicio:** 22 de octubre de 2018 **Fecha de terminación** 06 de noviembre de 2018 **Valor total del contrato:** $ 386.575.886 **Valor ejecutado del contrato:** $ 385.075.886 **2.** **1: Nombre y NIT de la empresa o entidad contratante:** Municipio de Anapoima NIT: 890.680.097-1 **Nombre del contratista:** Corporación artística Mimesis NIT: 900.023.210-4 **Número del contrato:** Contrato de prestación de servicios N°. 268 de 2019 **Objeto del contrato:** "apoyo logístico en la organización y desarrollo las actividades culturales en el marco del XXVI concurso nacional de bandas musicales "pedro

con todos los requisitos legales para que se contemple como una factura de venta y a su vez, documento soporte de validación donde conste el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica) legible. Pantallazo o PDF de la consulta de validación en el portal de la DIAN.	**Cumple**	Ignacio Castro Perilla a realizarse del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2019 en el municipio de Anapoima Cundinamarca **Fecha de inicio:** 12 de septiembre de 2019 **Fecha de terminación** 30 de noviembre de 2019 **Valor total del contrato:** $398.596.141 **Valor ejecutado del contrato:** $398.596.141 **3.** **Nombre y NIT de la empresa o entidad contratante:** municipio de Melgar - Tolima **NIT:** 890.701.933-4 **Nombre del contratista:** Corporación artística Mimesis NIT: 900.023.210-4 **Número del contrato:** Convenio de asociación N°454 **Objeto del contrato:** aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la organización y ejecución de eventos culturales, deportivos y artísticos dentro de las festividades san pedrinas, en el marco del proyecto desarrollo de la cultura como eje forjador de paz en el municipio de melgar."

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Fecha de suscripción
23 de junio de 2022

Fecha de terminación
14 de julio de 2022
Valor total del contrato:
$ 361.762.500

Valor ejecutado del contrato: $ 361.762.500</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución de las actividades, se requiere que el proponente adjudicado cuente con el siguiente equipo de personal:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REQUERIMIENTO</th><th>CANT.</th><th>Perfiles y/o Cargos</th><th>Experiencia Especifica</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GESTOR(A) DE MEMORIA, NARRATIVA E IDENTIDAD CULTURAL</td><td>1</td><td>Profesional en educación básica con énfasis en Literatura, Lengua Castellana, Gestión Cultural, Humanidades o áreas afines</td><td>Dos (02) años de experiencia en entidades públicas o privadas, relacionados con el desarrollo, acompañamiento y ejecución de procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de competencias, dirigidos a diferentes grupos poblacionales.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN DIGITAL, DISEÑO MULTIMEDIA Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS</td><td>1</td><td>Profesional en Ingenieria Multimedia, Diseño Multimedia, Comunicación Audiovisual, Producción Multimedia o áreas afines.</td><td>Con seis (06) meses de experiencia certificada en producción audiovisual, diseño gráfico, comunicación digital, edición de contenidos y/o brindando apoyo en actividades y/o programas culturales.</td></tr>
</table>

La ESAL deberá adjuntar la siguiente documentación que permita acreditar los perfiles, de cada uno de los integrantes del equipo propuesto

1. Hoja de vida del personal propuesto.

2. Fotocopia de diploma y actas de grado que acrediten la formación profesional y/o certificado de estudios expedido por una entidad aprobada por el ministerio de educación.</td><td>Cumple</td><td>GESTOR(A) DE MEMORIA, NARRATIVA E IDENTIDAD CULTURAL: Presenta carta de compromiso con disponibilidad para desempeñar el cargo, copia de la cedula, soportes académicos y experiencia.

PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN DIGITAL, DISEÑO MULTIMEDIA Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS: Presenta carta de compromiso con disponibilidad para desempeñar el cargo, copia de la cedula, soportes académicos y experiencia.

Presenta certificado de registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas

Presenta certificado y/o carta de compromiso de Equipo de Producción Audiovisual y Postproducción de suministrar los equipos audiovisuales y postproducción.</td></tr>
</table>

3. Carta de compromiso (carta de intención – aplica para todo el talento humano), suscrita por cada uno de los miembros que hacen parte del equipo de trabajo, donde se indique la disposición y cargo a desempeñar, la cual debe ser suscrita y firmada directamente por el profesional ofrecido. 4. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM y antecedentes profesionales (si aplica). **3.4. Gestor(a) de Memoria, Narrativa e Identidad Cultural** Responsabilidades: Diseñar y desarrollar procesos de mediación cultural, investigación participativa y construcción colectiva de relatos que contribuyan al reconocimiento y fortalecimiento de la memoria histórica, la identidad territorial y el patrimonio cultural de Ricaurte. Asimismo, deberá orientar la recopilación de relatos, testimonios, saberes y demás insumos necesarios para la construcción de las narrativas del proyecto y articular estos contenidos con los procesos de formación y producción desarrollados durante su ejecución. **3.5. Profesional en Comunicación Digital, Diseño Multimedia y Producción de Contenidos** Responsabilidades: Desarrollar el componente de comunicación y producción de contenidos digitales de "Ricaurte es una Nota", mediante la creación y edición de piezas gráficas, audiovisuales y multimedia, así como la elaboración del blog digital previsto en el proyecto. Deberá apoyar la gestión de plataformas digitales, la organización y circulación de los contenidos producidos y la implementación de las estrategias de comunicación y divulgación, garantizando la adecuada presentación de los productos y el cumplimiento de los lineamientos de imagen institucional. **3.6. Registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.** La ESAL deberá llegar a su nombre copia del certificado nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas vigente.		

3.7. Equipo de Producción Audiovisual y Postproducción El Contratista deberá disponer de los equipos, elementos y accesorios técnicos necesarios para la producción audiovisual, como mínimo: • Filtros para cámara, incluyendo un (1) filtro ND variable y un (1) filtro polarizador de cinco (5) pasos. • Un (1) dron profesional, con baterías inteligentes, estación de carga, hélices de repuesto y accesorios necesarios para la captura de imágenes aéreas. • Un (1) estabilizador tipo gimbal para cámara, destinado a la realización de tomas en movimiento. • Un (1) equipo de iluminación LED para entrevistas, grabaciones y demás producciones audiovisuales. • Un (1) disco duro externo para el almacenamiento y respaldo de fotografías, videos, audios y demás archivos del proyecto. • Tarjetas de memoria de alta velocidad y capacidad, compatibles con los equipos de captura utilizados. Para acreditar la disponibilidad de estos equipos y medios técnicos, el oferente deberá presentar un certificado o carta de compromiso, suscrita por el representante legal, en la que manifieste que cuenta con los elementos requeridos para la ejecución del contrato. Este documento deberá estar acompañado de las respectivas fichas técnicas y/o registros fotográficos que permitan verificar sus características y condiciones y materiales fuente, suscrito dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el Municipio de Ricaurte, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta, respecto del miembro del equipo a quien remplaza.		
ASPECTOS TÉCNICOS La ESAL deberá diligenciar y firmar una certificación en la que indique el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	**Cumple**	Se anexa el documento de especificaciones técnicas, en el que se detallan las características y cantidades de los elementos requeridos

N°	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cant			
1	Honorarios de formadores y talleristas	Equipo profesional requerido: • un (1) gestor(a) de Memoria, Narrativa e Identidad Cultural • un (1) tallerista en Producción Audiovisual y Medios Digitales • un (1) profesional en Comunicación Digital, Diseño Multimedia y Producción de Contenidos	Equipo profesional	1			para el cumplimiento del objeto contractual.
2	Producción y postproducción audiovisual y digital	Desarrollar integralmente los procesos de producción y postproducción: • tres (3) microdocumentales, • dos (2) pódcast • un (1) blog digital, En formatos de alta calidad, junto con sus archivos editables y materiales fuente, dentro de los primeros treinta (30) días calendario de ejecución	Servicio	1			
3	Alquiler de equipos y software especializado	• Una (1) Cámara profesional, con sistema de alimentación V-Mount. • Lentes para cámara, compatibles con producciones audiovisuales de carácter documental. • Sistema de tres (3) micrófonos inalámbricos y de solapa, para registro de voz y entrevistas. • Dos (2) Micrófonos ambientales, para captura de sonido ambiente y registro de campo. • Una (1) Grabadora digital de audio profesional, para captura y almacenamiento de sonido. • Dos (2) Trípodes de alta estabilidad, para cámaras y equipos de registro audiovisual. • Licencias temporales de software especializado, para edición de video, corrección de color, edición de audio, fotografía, diseño gráfico, animación y	Servicio	1			

		gestión de contenidos digitales. • Accesorios y periféricos audiovisuales, incluyendo baterías adicionales, cargadores, cables, adaptadores, lectores de memoria, soportes y demás elementos necesarios para la operación de los equipos. • Maletas o estuches de transporte y elementos de protección, para garantizar el traslado y conservación de los equipos. • Kits de limpieza y mantenimiento básico, destinados a garantizar las condiciones adecuadas de operación de los equipos audiovisuales. Debe incluir el servicio integral de disponibilidad, transporte, instalación, configuración, operación, mantenimiento y aseguramiento de los equipos, incluyendo la reposición de equipos en caso de fallas técnicas, durante los cuarenta y cinco (45) días calendario de ejecución.					
4	Logística y transporte (traslados a veredas, alquiler de vehículos, combustible)	Incluyendo los desplazamientos del equipo de trabajo, formadores, equipos y materiales necesarios para cada jornada. Los recorridos deberán realizarse de acuerdo con la programación establecida por la supervisión del contrato, así: 1. Casa de la Cultura – vereda San Martín – Casa de la Cultura, En este sector se desarrollarán dos (2) días, garantizando el transporte de ida y regreso para cada jornada. 2. Casa de la Cultura – vereda San Marcos – vereda San Francisco – Casa de la Cultura, , En este sector se desarrollarán dos (2) días, garantizando el	Servicio	1			

		transporte de ida y regreso para cada jornada. 3. Casa de la Cultura – Muelle Turístico – Casa de la Cultura, . En este sector se desarrollarán dos (2) días, garantizando el transporte de ida y regreso para cada jornada. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del vehículo en las fechas y horarios definidos por la supervisión.					
5	Alimentación y refrigerios (talleres, jornadas de campo, socialización)	Refrigerios para las diferentes actividades del proyecto, de acuerdo con la programación y requerimientos de la supervisión. Cada refrigerio deberá incluir una bebida (jugo o gaseosa de 350 ml) y un alimento sólido (sándwich, hamburguesa o dos empanadas), debidamente empacados y entregados bajo condiciones de higiene, conservación y manipulación conforme a la normativa vigente.	Unidad	150			
6	Difusión y publicidad	Diseñar, producir e implementar la estrategia de comunicación del proyecto, incluyendo piezas gráficas y audiovisuales para medios digitales e impresos, publicaciones en redes sociales, cuñas radiales y contenidos para documentar y divulgar las actividades y resultados, garantizando el cumplimiento de la imagen institucional y la aprobación previa de las piezas por parte de la supervisión. Entregar los archivos finales y editables, junto con las evidencias de publicación y divulgación.	Servicio	1			
7	Evento de cierre y socialización de resultados:	• Una (1) tarimas de 2,44 m × 4,88 m × 1,20 m de altura. • Un (1) sistema de cajas de sonido tipo line array. • Una (1) consola digital Midas M32.	Servicio	1			

		• Dos (2) micrófonos inalámbricos. • Una (1) pantalla LED de 3 m × 2 m, pitch 3.9. • Un (1) procesador para pantalla LED. • Un (1) técnico de sonido.					
8	Materiales fungibles e insumos de apoyo:	El suministro deberá contemplar, como mínimo, los siguientes elementos y cantidades aproximadas: • Resma de papel tamaño carta: dos (2) unidades. • Resma de papel tamaño oficio: una (1) unidad. • Rollo por 100 metros de papel kraft: dos (2) unidades. • Papel iris surtido: dos (2) paquetes. • Papel origami: dos (2) paquetes. • Cartulina surtida: veinte (20) unidades. • Cartón cartulina: veinte (20) unidades. • Lápices de grafito: dos (2) cajas. • Lápices de colores: tres (3) cajas. • Borradores: veinte (20) unidades. • Tajalápices: diez (10) unidades. • Marcadores surtidos: tres (3) cajas. • Crayones surtidos: dos (2) cajas. • Pinceles surtidos: dos (2) juegos. • Pinturas, témperas o vinilos de diferentes colores: veinte (20) unidades. • Recipientes o paletas para pintura: diez (10) unidades. • Colbón o pegante líquido: cinco (5) unidades. • Silicona líquida: cinco (5) unidades. • Barras de silicona: dos (2) paquetes. • Cinta adhesiva transparente: cinco (5) unidades. • Cinta de enmascarar: cinco (5) unidades. • Tijeras: diez (10) unidades. • Reglas: diez (10) unidades. • Fotocopias e impresiones en blanco y negro: trescientas (300) unidades.	Servicio	1			

		• Impresiones a color: cien (100) unidades. El contratista deberá garantizar que los materiales sean nuevos, de buena calidad y adecuados para las actividades previstas					
La entidad sin ánimo de lucro deberá certificar en su propuesta que entregara su aporte del 5% en dinero o en especie, en el último caso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, y calidades referenciadas, las cuales no podrán ser objeto de modificación, tratándose de las cantidades el aporte mínimo deberá conservar las mínimas requeridas. NOTA: Las propuestas podrá aumentar las cantidades del ofrecimiento, la cual estará representada como mínimo en el 5% sobre el valor del aporte del Municipio de Ricaurte de acuerdo al estudio de mercado, el cual tomo como referente el menor valor cotizado, así:						**Cumple**	Presento certificación de aporte correspondiente al 5% firmada por el representante legal.

VALOR MÍNIMO DEL APORTE: UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.970.750)			
APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DIGITAL: Registro audiovisual de experiencias de formación de un (1) video adicional destinado al registro y documentación de las experiencias desarrolladas en los talleres de formación.	1	$ 1.970.950	$ 1.970.950
TOTAL, PRESUPUESTO APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO			$ 1.970.950

Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

RESUMEN:	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Verificación de criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	VERIFICACION	PUNTAJE ASIGNADO
1. Propuesta Económica hasta trescientos puntos (300)	300	Presenta propuesta económica	300

Para para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar en el formulario del SECOP II, en los sitios dispuestos para cada uno de los conceptos. Adicionalmente el proponente deberá diligenciar y presentar el **Anexo correspondiente a la PROPUESTA ECONÓMICA, en el formato (Excel) suministrado por el MUNICIPIO**, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, el MUNICIPIO aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En el evento en que el Municipio deba efectuar el mencionado redondeo y alguno o algunos de los precios propuestos con decimales, así redondeados, excedan los límites establecidos, se procederá al rechazo de la oferta y no se tendrá en cuenta para ningún efecto. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice el MUNICIPIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al contrato que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el **MUNICIPIO.** **1.El Municipio - Ricaurte a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo trescientos puntos (300) acumulables de acuerdo con la siguiente metodología:**			

Media geométrica con presupuesto oficial Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas corregidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 6- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)(nv)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez más el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial (Gpo) de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior.

Establecida la media geométrica (Gpo) se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Se calcula la diferencia (Df) entre cada propuesta hábil corregida (Pi-n) y la media geométrica (Gpo)

Df = Pi-n - Gpo

La propuesta (Pi-n) cuyo valor de (Df) sea menor en valor absoluto recibirá el

máximo puntaje. Las demás propuestas (Pi-n) recibirán cada un 10 punto menos que la anterior, a medida que su (Df) en valor absoluto se vaya haciendo mayor. **VERIFICACIÓN ARITMÉTICA AL ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA** El MUNICIPIO realizará la verificación aritmética al **Anexo PROPUESTA ECONOMICA** de la siguiente manera: Con el VALOR UNITARIO de cada ítem registrado por el proponente en el **Anexo PROPUESTA ECONOMICA,** se realizarán las operaciones para determinar que el VALOR propuesto, no excede el valor del presupuesto dispuesto por la Entidad. Si al verificar la PROPUESTA INICIAL se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados y/o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto establecido por la entidad. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. La omisión de la presentación del **Anexo PROPUESTA ECONÓMICA** genera el **RECHAZO** de la Propuesta. Si el VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA ya sea el registrado que fue verificado y/o el corregido (si fue el caso) ES SUPERIOR AL VALOR del presupuesto DEFINIDO por la entidad, LA PROPUESTA SERÁ **RECHAZADA**. El contratista seleccionado se compromete a prestar durante la ejecución del contrato los ítems requeridos por la entidad al			

<table>
<tr><td>PRECIO UNITARIO OFRECIDO Y ADJUDICADO, sin fórmula de reajuste.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>B. CONDICIONES DE CALIDAD - 400

1. Ofrecimiento Adicional (400 Puntos)

El proponente para obtener esta ponderación deberá certificar que ofrece al Municipio sin que genere mayores costos las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Ofrecimiento</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Un equipo estabilizador de cámara para lograr movimientos más fluidos Ronin MDJI, elementos lente sigma 150-600, lente sigma 20mm lente Sony 28-135 para intercambiar de acuerdo a la intensión de la toma, elementos como apoyo sin costo.</td><td>400 PUNTOS</td></tr>
</table>
NOTA: Para acreditar la disponibilidad de este equipo, el oferente deberá presentar un certificado o carta de compromiso, suscrita por el representante legal, en la que manifieste que cuenta con los elementos requeridos para la ejecución del contrato. Este documento deberá estar acompañado de la respectiva ficha técnica y/o registros fotográficos que permitan verificar sus características y condiciones, suscrito dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre.</td><td>400</td><td>Aporta certificación con oferta adicional sin costo alguno y anexa registro fotográfico</td><td>400</td></tr>
<tr><td>C. Experiencia adicional de la entidad. Asignación hasta 300 ptos.

Para el presente proceso, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se mide de varias maneras entre las que la experiencia es el criterio más relevante que la entidad ha determinado como criterio de ponderación de las propuestas la experiencia adicional a la general y específica, así:

Experiencia Adicional: Los contratos y/o convenios acreditados como experiencia adicional para puntuación, serán diferentes a los acreditados como requisitos habilitantes.</td><td>300</td><td>Presenta más de 6 contratos adicionales adjuntando contrato y acta de liquidación</td><td>300</td></tr>
</table>

El **MUNICIPIO** asignará puntaje y determinará la experiencia adicional de la entidad de la siguiente manera:

Por valor adicional a la experiencia específica mínima solicitada en los presentes términos, el **MUNICIPIO** asignará hasta un máximo de **300 puntos** aplicando la siguiente tabla:

PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ENTIDAD CON RESPECTO AL NUMERO DE CONTRATOS		PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL EN:	**SUPERIOR A - HASTA**	
Los contratos y/o convenios acreditados como experiencia adicional para puntuación, **serán diferentes a los acreditados como requisitos habilitantes.** Cuyos objetos estén relacionados con prestación y/o provisión de servicios de logística y/o ejecución de eventos culturales.	Cuente entre uno y dos contratos liquidados	50 puntos
	Cuente entre tres y cuatro contratos liquidados	150 puntos
	Cuente entre cinco y seis contratos liquidados	250 puntos
	Cuente con más de seis contratos liquidados	300 puntos

Para la acreditación de este requisito se deberán contemplar las mismas condiciones y formalidades previstas por la entidad para la acreditación de la experiencia general habilitante.

Para la acreditación de experiencia adicional entre particulares o entidades privadas el proponente deberá adjuntar junto al contrato y acta de liquidación la factura de venta con todos los requisitos legales para que se contemple como una factura de venta y a su vez, la resolución de facturación del año que se pretenda acreditar la experiencia.

TOTAL	**1000 PUNTOS**		**1000 PUNTOS**

Una vez terminada la verificación técnica de la oferta recibida, se informa que el proponente **CORPORACION ARTISTICA MIMESIS** identificado con **NIT 900.023.210-4**, representada legalmente por **CAMILO RESTREPO ROBAYO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.065.633** de **La mesa – Cundinamarca**, se encuentra **HABILITADO**, motivo por el cual, el componente Técnico del comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto **ADJUDICARLO** al citado oferente en caso de que se cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes previstos para con el Proceso RE 006-2026

En constancia se firma por quienes intervienen a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

AMALIA ROMERO REYES
Secretaria de Turismo, Cultura y emprendimiento

Proyecto: Adriana Santos Carvajal - Contratista STCE